

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 25 DE MARZO DE 2019**

<b>Nombre del accionista</b>
<b>Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF<sup>1</sup> o CPF/MF<sup>2</sup>)</b>
<b>Correo electrónico</b>
<p><b>Instrucciones para cumplimentar la tarjeta de voto a distancia</b></p> <p>Esta tarjeta de voto a distancia se refiere a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG a celebrar el día 25 de marzo de 2019 a las 11.00 horas, y deberá ser cumplimentada por los accionistas que opten por ejercer su derecho de voto a distancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, párrafo único, de la Ley Nº 6.404/1976 (la Ley de Sociedades de Capital de Brasil) y en la Instrucción Nº 481/2009 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”).</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá cumplimentar obligatoriamente todos los campos de este documento. Para que esta tarjeta sea considerada válida y los votos consignados en la misma sean contabilizados, el accionista (o en su defecto, su representante legal) deberá rubricar todos los folios de dicho documento y poner su firma al final.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM Nº 481/2009, el plazo máximo para entregar las tarjetas de voto a distancia es de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones por podrá otorgarle sus instrucciones precisas de voto de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad, que se encargará de remitir los votos a la B3, S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão (la Bolsa de Valores de Brasil). A tales efectos, el accionista deberá ponerse en contacto con su entidad depositaria con el fin de verificar los procedimientos que deberá seguir.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM Nº 481/2009, el plazo máximo para entregar las tarjetas de voto a distancia es de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p><b>Instrucciones para la entrega de la tarjeta de voto a distancia, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de las acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM Nº 481/2009, el accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá enviar a la Compañía la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta.</p>
<p><b>Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la tarjeta de voto a distancia, en el caso de que desee entregarla directamente a la Compañía</b></p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia enviando la tarjeta de voto a distancia directamente a la Compañía, deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores de CEMIG (Avenida Barbacena, nº 1219. Santo Agostinho. Belo Horizonte – MG. CEP: 30190-131):</p> <p>(i) Tarjeta de voto a distancia debidamente cumplimentada, con la firma del accionista y su rúbrica en todos los folios de la misma.</p> <p>(ii) Fotocopia certificada de los siguientes documentos:</p> <p>a) Si el accionista es una persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal de personas naturales (CPF/MF);</li> <li>– Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un (1) año de la fecha de celebración de la Junta General.</li> </ul> <p>b) Si el accionista es una persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista;</li> <li>– Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF);</li> <li>– Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.</li> </ul> <p>c) Si el accionista es un fondo de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Texto refundido del reglamento del fondo;</li> <li>– Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF);</li> <li>– Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados;</li> <li>– Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.</li> </ul> <p>La tarjeta de voto a distancia y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro del plazo máximo de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p><b>Indicación de la entidad contratada por la Compañía encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad</b></p> <p>Itaú Corretora de Valores, S.A.</p> <p>Dirección: Avenida Brigadeiro Faria Lima, nº 3.500, planta 3ª. São Paulo – SP. Brasil</p> <p>Teléfonos: (+55 11) 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana) / (+55 11) 0800-7209285 (si llama desde otras localidades)</p> <p>El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días hábiles).</p> <p>Correo electrónico: atendimentoescrituracao@itau-unibanco.com.br</p>

<sup>1</sup> Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.  
<sup>2</sup> Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 25 DE MARZO DE 2019**

<p><b>Propuestas de acuerdo / Asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General Extraordinaria</b></p> <p><b>Propuesta de acuerdo simple</b></p> <p><b>1.-</b> Modificación de los Estatutos Sociales.</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p>
<p><b>Propuesta de acuerdo simple</b></p> <p><b>2.-</b> Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre Companhia Energética de Minas Gerais – Cemig (“CEMIG”) y las sociedades Rio Minas Energia Participações, S.A. (“RME”) y Luce Empreendimentos e Participações, S.A. (“LEPSA”), en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de RME y LEPSA (sociedades absorbidas) por CEMIG (sociedad absorbente).</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p>
<p><b>Elección de los miembros del Consejo de Administración: Límites de vacantes a cubrir: 6</b></p> <p><b>3.-</b> Propuesta de nombramientos al Consejo de Administración (el accionista podrá proponer tantos candidatos como sea el número de vacantes a cubrir en la elección general).</p> <p>Antônio Rodrigues dos Santos e Junqueira (Miembro titular – Accionista mayoritario)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p>José Reinaldo Magalhães (Miembro titular – Accionista mayoritario)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p>Márcio Luiz Simões Utsch (Miembro titular – Accionista mayoritario)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p>Romeu Donizete Rufino (Miembro titular – Accionista mayoritario)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p>Cledorvino Belini (Miembro titular – Accionista mayoritario)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p>Marcelo Gasparino da Silva (Miembro titular – Accionistas minoritarios)</p> <p>[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención</p> <p><b>4.-</b> En caso de que adopte del sistema de votación múltiple, indique si desea que los votos correspondientes a sus acciones sean distribuidos en porcentajes igualitarios por los candidatos que Ud. ha elegido. [Si opta por señalar la opción “Abstención” y si la elección tiene lugar mediante la adopción del sistema de votación múltiple, se procederá a computar su voto como abstención en la correspondiente deliberación de la Junta General.]</p> <p>[ ] Sí [ ] No [ ] Abstención</p> <p><b>5.-</b> Visualización de todos los candidatos a efectos de indicar el porcentaje (%) de los votos que se atribuirá a cada uno de ellos.</p> <p>Antônio Rodrigues dos Santos e Junqueira (Miembro titular – Accionista mayoritario) [ ] %</p> <p>José Reinaldo Magalhães (Miembro titular – Accionista mayoritario) [ ] %</p> <p>Márcio Luiz Simões Utsch (Miembro titular – Accionista mayoritario) [ ] %</p> <p>Romeu Donizete Rufino (Miembro titular – Accionista mayoritario) [ ] %</p> <p>Cledorvino Belini (Miembro titular – Accionista mayoritario) [ ] %</p> <p>Marcelo Gasparino da Silva (Miembro titular – Accionistas minoritarios) [ ] %</p>

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 25 DE MARZO DE 2019**

6.- Indique si desea solicitar la adopción del voto múltiple a efectos de cubrir vacantes en el Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil].

Sí  No  Abstención

**Cuestión simple**

7.- Indique si desea solicitar la adopción del sistema de votación por separado por parte de los accionistas minoritarios tenedores de acciones con derecho a voto, a efectos de cubrir vacantes en el Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 141, párrafo cuarto, inciso I, de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil].

Sí  No  Abstención

**Cuestión simple**

8.- Cuestión excluida

**Cuestión simple**

9.- Cuestión excluida

**Elección de consejeros mediante el sistema de votación por separado: acciones privilegiadas**

10.- Nombramiento de los candidatos al Consejo de Administración por parte de los accionistas tenedores de acciones privilegiadas sin derecho a voto o con voto restringido (el accionista deberá cumplimentar este campo caso no haya cumplimentado el campo de elección general y sea titular ininterrumpidamente de acciones con las cuales haya votado durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General).

José Pais Rangel (Miembro titular – Accionistas titulares de acciones privilegiadas)

A favor  En contra  Abstención

11.- Si se verifica que ni los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, ni los accionistas tenedores de acciones privilegiadas sin derecho a voto o con voto restringido, han conformado el quórum requerido según lo dispuesto en los incisos I y II del párrafo cuarto del artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], indique si desea sumar su voto al voto de las acciones ordinarias a efectos de elegir como miembro del Consejo de Administración al candidato con el mayor número de votos de entre los que, al figurar en la presente tarjeta de voto a distancia, concurren a una vacante por medio del sistema de votación por separado.

Sí  No  Abstención

**Elección de consejeros mediante el sistema de votación por separado: acciones ordinarias**

12.- Nombramiento de los candidatos al Consejo de Administración por parte de los accionistas minoritarios tenedores de acciones con derecho a voto (el accionista deberá cumplimentar este campo caso no haya cumplimentado el campo de elección general y sea titular ininterrumpidamente de acciones con las cuales haya votado durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General).

José João Abdalla Filho (Miembro titular – Accionistas minoritarios titulares de acciones con derecho a voto)

A favor  En contra  Abstención

13.- Si se verifica que ni los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, ni los accionistas tenedores de acciones privilegiadas sin derecho a voto o con voto restringido, han conformado el quórum requerido según lo dispuesto en los incisos I y II del párrafo cuarto del artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], indique si desea sumar su voto al voto de las acciones ordinarias a efectos de elegir como miembro del Consejo de Administración al candidato con el mayor número de votos de entre los que, al figurar en la presente tarjeta de voto a distancia, concurren a una vacante por medio del sistema de votación por separado.

Sí  No  Abstención

## TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 25 DE MARZO DE 2019

**Elección de los miembros del Consejo de Administración: Solamente voto múltiple**

**14.-** Cuestión excluida

**15.-** Cuestión excluida

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del accionista: \_\_\_\_\_

Nombre del accionista: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_